

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION N° 269-2008-LIMA NORTE

Lima, cinco de noviembre de dos mil diez.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Luis Eddy Quispe Campos contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha once de marzo de marzo del año en curso, mediante la cual se le impuso medida disciplinaria de destitución por su actuación como Especialista Legal del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla, Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y **CONSIDERANDO: Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que impone medida disciplinaria de destitución puede ser impugnada ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, el recurrente interpone recurso de apelación contra la resolución que lo destituyó del cargo que desempeñaba en el Poder Judicial, el cual reúne los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General para que resulte procedente; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Luis Eddy Quispe Campos contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha once de marzo del año en curso, mediante la cual se le impuso medida disciplinaria de destitución por su actuación como Especialista Legal del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla, Corte Superior de Justicia de Lima Norte; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**



JAVIER WILLY STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARIO PALACIOS DEXTRE

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General